

EXPEDIENTE NO. 2020-00228.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Requiérase a la parte actora para que notifique a la demandada S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.; notificación que, reitera el despacho, debe realizar la parte interesada, tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (acreditando certificado cámara de comercio actualizado).

Una vez se tenga la contestación de la demanda de la citada sociedad el despacho resolverá conjuntamente las contestaciones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 675220e1d174972ab8ecf7ae5131ef74acd35b41757a4a4f55e1fd3852e52ce

Documento generado en 29/06/2022 06:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>